

RIO GALLEGOS, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 108.805/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 obra nota de fecha 13 de Mayo de 2024 presentada por la docente María Verónica FORCHINO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios con goce de haberes en el periodo comprendido entre el 16 de mayo y 1 de junio de 2024 inclusive, con el objeto de abocarse a la preparación de la Defensa de Tesis Doctoral denominada "Estadísticas e institucionalización de las Letras. Análisis de redes de investigación en el campo de las letras de la UNPA (1995-2016)" para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales (UNPA);

QUE se ha agregado a las actuaciones documental que acredita las circunstancias descriptas por la solicitante;

QUE el Departamento Administración de Personal, por Nota N° 262/24 informa la situación de revista de la agente y el encuadre legal correspondiente;

QUE la solicitud de licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171 CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, para las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49° Licencias extraordinarias con goce de haberes y deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente;

QUE a fs. 18 y 19 obra el aval de la Directora de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas;

QUE en tal sentido, obra Despacho S/N° de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés institucional la tesis presentada por la Prof. María Verónica FORCHINO (DNI N° 30.474.959), denominada "Estadísticas e institucionalización de las Letras. Análisis de redes de investigación en el campo de las letras de la UNPA (1995-2016)", dirigida por el Dr. Miguel OLIVA y codirigida por el Dr. Alejandro GASEL, tesis para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades de la carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades de la UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG